



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUL 2014

Res. H. N° 0983-14

Expte. N° 4.503/14

VISTO:

La Nota N° 1703/14 mediante la cual la Prof. Paula CRUZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Comunicación Social* de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE el Consejo Directivo aprobó, en su sesión ordinaria del 10/06/14, el Despacho N° 038/14 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar a la Prof. CRUZ la suma de \$ 2.500,00 para cubrir gastos de matrícula y aranceles emergentes del cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la docente solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo, en concepto de matrícula y aranceles de la carrera de posgrado mencionada, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los mismos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Paula Andrea CRUZ, DNI N° 21.018.572, Profesor Adjunto Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma de **\$2.500,00** (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y aranceles de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 3.8.3 – Derechos y Tasas, con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cfn/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa